

Buenos Aires, veintidós de abril de 2014

Visto: la ley n° 2095, el anexo I del decreto n° 95/2014, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, y el Expediente Interno n° 67/2014; y

Considerando:

En el legajo citado en el VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de realizar el diseño por muestra para verificación de firmas de los expedientes n° 9739/13, 9740/13 y 9749/13 sobre revocatoria de mandatos (ley n° 357 y artículos 67 y 113 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires).

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 7/9 y produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva.

La Asesorías de Control de Gestión se expidió a fojas 11 sin formular objeciones. La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 18/19 estimando la procedencia de efectuar la contratación. Sus observaciones sobre enunciados con inconsistencias en el proyecto de Orden de Asistencia Técnica de fojas 2/3 serán subsanadas al redactarse el documento que será suscripto entre la unidad académica citada y la administración.

De conformidad con lo establecido por el inciso 11 del artículo 28 de la ley n° 2095, los procedimientos determinados por el decreto n° 95/GCBA/2014 y el Anexo I de la Acordada n° 1/2010, corresponde dictar el acto administrativo aprobando la contratación.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** la contratación directa efectuada bajo el procedimiento de Contratación Directa n° 28-04/2014, en los términos establecidos por el inciso 11 de artículo 28 de la ley n° 2095, el decreto n° 95/GCBA/2014, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y ANTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la realización de un diseño por muestra para verificación de firmas de los expedientes n° 9739/13, 9740/13 y 9749/13 sobre revocatoria de mandatos (ley n° 357 y artículos 67 y 113 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires), por el monto de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 36,000.00).
3. **Autorizar** al Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto a suscribir el pertinente contrato.

4. **Establecer** que la Dirección de Informática y Tecnología tendrá a su cargo la fiscalización de la Orden de Asistencia Técnica que se suscriba con la unidad académica mencionada.
5. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogado Alberto ELGASSI, legajo n° 52;
Licenciado Gustavo SPADARI, legajo n° 167;
Ingeniero Luis Pablo GALLO, legajo n° 174.

Miembro Suplente:

Abogado Roberto ASOREY, legajo n° 49.

6. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.4.1 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad).
7. Publíquese en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 159/2014